

VISTO:

El Expediente N° 100.831/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación "La economía social y la igualdad de género. Aportes para la reflexión", bajo la dirección de la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC, a llevarse a cabo los meses de junio y julio, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE este Proyecto tiene como finalidad incentivar a las/os participantes a pensar la importancia de lograr una verdadera igualdad de género en las organizaciones de la economía social, haciendo hincapié en cuáles son los avances en la República Argentina y en aquellas experiencias significativas que resultan de interés conocer;

QUE interactuarán dos instituciones que vienen trabajando sobre la economía social y género, el programa de género de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral–Unidad Académica Río Gallegos y el Gabinete de Equidad de Géneros de Colegio de Graduados de Cooperativismo y Mutualismo;

QUE se radica en el Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET);

QUE se enmarca en el Programa Institucional de Género de la Unidad Académica Río Gallegos: "Por una Universidad Feminista U.N.P.A –U.A.R.G". Aprobado por Disposición N° 001/2020 Vicedecanato y en el Programa "Desarrollo de la Economía Social", aprobado por Acuerdo N° 459/12;

QUE se relaciona con el PI A29/457: "Herramientas de medición para analizar el aporte del cooperativismo y la economía social en el desarrollo territorial";

QUE este Proyecto está integrado por Amalia Isabel LÓPEZ, Isabel NICOLA, Cecilia FRETES, Amelia RODRÍGUEZ y Silvina BEDINO;

QUE está destinado a integrantes de las diferentes organizaciones de la economía social, en especial cooperativas, mutuales y asociaciones, alumnos y alumnas de la carrera de administración, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social y de la UNPA, funcionarios/as de Organismos públicos, y público en general, interesadas/os en general;

QUE el objetivo general es compartir con las cooperativas, mutuales y asociaciones civiles la importancia de incorporar en sus agendas de trabajo el concepto "igualdad de género";

QUE los objetivos específicos son: 1) contribuir al empoderamiento político de las mujeres que forman parte de espacios asociativos, 2) analizar las implicancias y consecuencias de pensar las organizaciones con perspectiva de género, 3) compartir experiencias exitosas a nivel nacional que permitan visualizar sus ventajas, y 4) ofrecer un espacio de diálogo e intercambio para que las organizaciones de la economía social analicen los desafíos actuales en relación al rol de las mujeres;

QUE este Proyecto requiere un presupuesto de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00), en concepto de pago de honorarios;

QUE el mismo es financiado con fondos del Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y Técnica en las Universidades Nacionales, 2020;

QUE los actuados de este expediente cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNPA-UARG;

QUE este Proyecto es financiado con fondos del Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y Técnica en las Universidades Nacionales, 2020;

QUE mediante Resolución N° 604/20–R–UNPA se aprueba la distribución de los fondos previstos para el SP 06 "Consolidación del Programa de Socialización Académica en las UUAA", en el marco del Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y Técnica en las Universidades Nacionales, 2020;

QUE mediante Acuerdo N° 138/2021 se afectan los fondos aprobados por Resolución N° 0604-20-R-UNPA, a las actividades a ejecutar durante el año 2021 en el marco del Programa Institucional de Género de la Unidad Académica Río Gallegos: "Por una Universidad Feminista U.N.P.A – U.A.R.G";

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNPA-UARG estará a cargo de la Coordinación Ejecutiva para la ejecución del Proyecto, según lo establecido en el Art. N° 2 de la Resolución N° 0604/20–R–UNPA. Esto incluye el seguimiento de los presupuestos requeridos;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo N° 401/15 y la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

///



A C U E R D O

N°

161/21

// 2.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La economía social y la igualdad de género. Aportes para la reflexión", bajo la dirección de la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC (DNI N° 26.324.404), a llevarse a cabo los meses de junio y julio, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La economía social y la igualdad de género. Aportes para la reflexión", se radica en el Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET).-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La economía social y la igualdad de género. Aportes para la reflexión", se enmarca en el Programa Institucional de Género de la Unidad Académica Río Gallegos: "Por una Universidad Feminista U.N.P.A-U.A.R.G.", aprobado por Disposición N° 001/2020 Vicedecanato.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La economía social y la igualdad de género. Aportes para la reflexión", se enmarca en el Programa "Desarrollo de la Economía Social", aprobado por Acuerdo N° 459/12.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La economía social y la igualdad de género. Aportes para la reflexión", se relaciona con el PI A29/457: "Herramientas de medición para analizar el aporte del cooperativismo y la economía social en el desarrollo territorial".-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La economía social y la igualdad de género. Aportes para la reflexión", está integrado por Amalia Isabel LÓPEZ (DNI N° 22.015.297), Isabel NICOLA (DNI N° 11.211.380), Cecilia FRETES (DNI N° 33.285.661), Amelia RODRÍGUEZ (DNI N° 21.169.398) y Silvina BEDINO (DNI N° 21.403.606).-

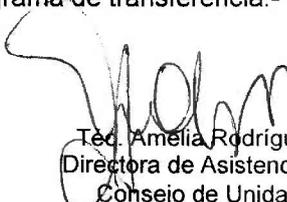
ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La economía social y la igualdad de género. Aportes para la reflexión", requiere un presupuesto de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00), en concepto de pago de honorarios.-

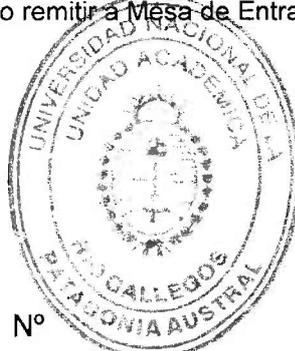
ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La economía social y la igualdad de género. Aportes para la reflexión", está financiado con fondos del Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y Técnica en las Universidades Nacionales, 2020.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que mediante Acuerdo N° 138/2021 se afectaron los fondos aprobados por Resolución N° 0604/20-R-UNPA que aprueba la distribución de los fondos previstos para el SP 06 "Consolidación del Programa de Socialización Académica en las UUAA", en el marco del Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y Técnica en las Universidades Nacionales 2020, a las actividades a ejecutar durante el año 2021 en el marco del Programa Institucional de Género de la Unidad Académica Río Gallegos: "Por una Universidad Feminista U.N.P.A - U.A.R.G".-

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER que la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNPA-UARG estará a cargo de la Coordinación Ejecutiva para la ejecución del Proyecto, según lo establecido en el Art. N° 2 de la Resolución N° 0604/20-R-UNPA. Esto incluye el seguimiento de los presupuestos requeridos.-

ARTÍCULO 11°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

161/21